

Julius Baer International Advisory (Uruguay) S.A.

Servicios de referenciamiento Julius Baer Bank & Trust (Bahamas) Limited

El presente documento tiene como objetivo brindarle la información referente a servicios relacionados con instrumentos financieros emitidos por terceros y delimitar las actividades realizadas y responsabilidades de Julius Baer International Advisory (Uruguay) S.A. (en adelante «JBIA») y Julius Baer Bank & Trust (Bahamas) (en adelante «JBBTB»).

1 Información sobre JBIA

JBIA es una es una sociedad registrada en el Banco Central del Uruguay como Asesor de Inversión. Su actividad está restringida al asesoramiento, referenciamiento de clientes a entidades del exterior y canalización de órdenes de clientes.

Específicamente, JBIA presta servicios de referenciamiento y asesoramiento a clientes de JBBTB.

En el marco de los servicios referidos, JBIA asiste a JBBTB facilitando la transmisión de instrucciones así como en otras actividades para el mantenimiento de sus cuentas. No obstante solo JBBTB recibe retribución de parte de sus clientes, JBIA no percibe comisiones o retribuciones de ningún tipo por parte de los clientes de JBBTB.

En la página corporativa de JBIA usted encontrará toda la información referente a dicha entidad, su registro como Asesor de Inversión así como a los diferentes instrumentos ofrecidos y sus riesgos asociados, la que debe consultar antes de adquirir un producto:

www.juliusbaer.com/global/en/menus/services/locations/latin-america/uruguay/uruguay-legal-entities/

2 Información sobre JBBTB

JBBTB es una sociedad constituida en Nassau – The Bahamas, registrada en el Banco Central de Bahamas (www.centralbankbahamas.com) y también regulada y supervisada por el supervisor de dicha jurisdicción (The Securities Commission of The Bahamas [www.scb.gov.bs]) y no se encuentra por lo tanto supervisada por el Banco Central del Uruguay.

Respecto de JBBTB se puede obtener mayor información en www.juliusbaer.com.

Los clientes referenciados tienen relación comercial con JBBTB y la misma ha sido formalizada con dicha entidad; JBIA no es

parte de la relación referida, y solo le asiste a los efectos de facilitar su relación con JBBTB.

La jurisdicción aplicable para la resolución de diferencias será la de Bahamas. En consecuencia cualquier tipo de diferencia, desavenencia o controversia que exista derivada de su relación con JBBTB será sometida a la legislación de Bahamas y a los tribunales competentes de Bahamas.

3 Información sobre su relación con JBBTB

Al abrir una cuenta su relación se regirá exclusivamente por las leyes aplicables en Bahamas y la documentación será la que rige en dicha jurisdicción y la formalizada con JBBTB.

Los depósitos que usted pueda realizar y los instrumentos financieros que usted pueda adquirir a través de JBBTB, no constituyen un depósito en JBIA, por lo que no se encuentran alcanzados por la cobertura provista por el Fondo de Garantía de Depósitos Bancarios que administra la Corporación de Protección del Ahorro Bancario en Uruguay. En cada caso usted asumirá todos los riesgos de los instrumentos en los que invierta así como el riesgo de la institución que emita dichos instrumentos financieros.

Durante su relación con JBBTB usted será responsable de verificar que sus instrucciones se han ejecutado correctamente, para lo que contará con los mecanismos que le proveerá JBBTB.

4 Información sobre riesgos relacionados con instrumentos financieros

Conjuntamente con este documento le hacemos entrega de la información sobre los riesgos relacionados con la compraventa de instrumentos financieros («Riesgos especiales de la contratación de valores») información que encontrará permanentemente actualizada en www.swissbanking.org.